

COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DIOCESANO SANTA MARÍA

"FORMANDO PERSONAS CRISTIANAS, LIDERES Y CONSTRUCTORAS DE PAZ"

COMPROMISO Y CONSENTIMIENTO INFORMADO	
Fecha de aprobación 21 octubre 2020	Versión: 4
Licencia de Funcionamiento Resolución No. 0718 del 26 de mayo de 2011	Página 1 de 2

ASUNTO:

COMPROMISO Y CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa de la pandemia del coronavirus COVID19, los padres de familia y estudiantes, aceptan y declaran:

- 1. Mediante las Directivas Ministeriales Nos. 11 del 29 de mayo de 2020 y 12 del 2 de junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional estableció que los Colegios Privados volverán a clases presenciales, bajo el modelo de alternancia, ya que para el año 2021 el Colegio ha adoptado todas las medidas y protocolos de bioseguridad necesarios para prevenir y mitigar el contagio y los efectos del coronavirus, Covid-19.
- 2. En consecuencia, el Colegio asumirá los costos y la implementación de las medidas y protocolos de bioseguridad ordinarios que fueron definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, (procesos de desinfección, lavamanos, jabón líquido, gel desinfectante, tomas de temperatura, etc.).

Por su parte, los Padres y/o acudientes de los estudiantes tendrán que asumir los costos de los tapabocas, los cuales no sólo deberán cumplir con las normas de protección, sino que deberán estar debidamente marcados y guardar de los colores adoptados por la institución, así mismo asumirán aquellas medidas especiales o extraordinarias que no le correspondan al Colegio.

Con base a lo anterior, los Padres de Familia y acudientes se comprometen y están de acuerdo con:

- 1. Somos conscientes que bajo la modalidad de alternancia nuestro hijo(a) podrá estar expuesto a los riesgos generados por el virus SARS CoV-2 (COVID19) estando enterados que el COLEGIO DIOCESANO SANTA MARÍA, implementará y realizará seguimiento a los protocolos de prevención y de bioseguridad para mitigar los mismos, pero que no se compromete a eliminarlos, ni garantiza el no contagio de COVID 19 del menor, ni de su grupo familiar, ni convivencial, dada la situación de emergencia sanitaria que se afronta a nivel mundial. Finalmente, nos comprometemos como Padres de Familia a suministrar a nuestro hijo los elementos de bioseguridad requeridos, a informar la importancia de su adecuado uso, así como cumplir como familia, los protocolos de bioseguridad las pautas, políticas y manuales institucionales, en especial los relacionados con la situación que se presenta con ocasión a la pandemia generada por el citado virus COVID-19.
- **2.** Adicional manifestamos la obligación de notificar inmediatamente al COLEGIO DIOCESANO SANTA MARÍA (correo: coldisama@gmail.com o línea institucional 310 638 2543) en el caso que el estudiante o cualquier miembro del hogar/familia obtenga resultados positivos de la prueba del COVID19, informando también a las entidades de la salud si se le considera asintomático infectado por el COVID19.
- 3. Que la modalidad de PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA "es una herramienta de gestión al servicio del sector educativo para formular, implementar y realizar seguimiento y monitoreo a las acciones requeridas para el retorno gradual, progresivo y seguro a la modalidad de atención presencial en condiciones de bioseguridad de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales". Es por ello que la Institución durante el actual año lectivo, no realizará cambios inesperados sin previa consulta con la comunidad educativa, de las medidas ya escogidas, ya que el Colegio establecerá y organizará cada uno de sus procesos con base a la información de la matrícula, que los Padres de Familia y estudiantes manifestaron por escrito en documento anexo, aceptando o no el Plan de Alternancia. Teniendo en cuenta que el trabajo constante durante los dos primeros periodos académicos será tanto presencial como en el esquema de Estudio a Distancia en casa y el Colegio constantemente se estará autoevaluando y revisará periódicamente las estrategias en virtud y avance de la crisis sanitaria por el Covid 19.
- **4.** Para las familias que por una u otra razón decidan que sus hijos no asistan presencialmente al colegio, deberán enviar el comunicado por escrito a la secretaría del Colegio, continuaremos con nuestro plan de educación a distancia en sus casas, con las clases virtuales y actividades para realizar de forma íntegra, con el apoyo y seguimiento de los profesores. Es importante que los Padres de Familia garanticen las



COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DIOCESANO SANTA MARÍA

"FORMANDO PERSONAS CRISTIANAS, LIDERES Y CONSTRUCTORAS DE PAZ"

COMPROMISO Y	
CONSENTIMIENTO INFORMADO	
Fecha de aprobación	Versión: 4
21 octubre 2020	version. 4
Licencia de	
Funcionamiento	Página
Resolución No. 0718	2 de 2
del 26 de mayo de 2011	

herramientas como: computador, conectividad, teléfonos y demás que se requieran para llevar a cabo las clases virtuales. Los docentes hacen lo humanamente posible por brindar el mejor acompañamiento a nuestros estudiantes.

- **5.** El estudiante cumplirá estrictamente, dentro de las instalaciones de nuestro plantel educativo, todas y cada una de las medidas de protección y bioseguridad dispuestas por nuestro Colegio y por el Gobierno Nacional, asumiendo todas las responsabilidades personales, legales y educativas, a las que se tenga lugar.
- **6.** Bajo gravedad de juramento, los Padres declaran que, al momento de enviar al estudiante al Colegio, este no presenta síntomas relacionados con el Covid-19, ni ha estado en contacto con personas contagiadas o que presenten síntomas de dicha enfermedad, además el incumplimiento por parte del Estudiante y/o de sus Padres o Acudientes de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Colegio para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, será considerado como una falta grave y generará las sanciones disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia.
- 7. Los Padres de familia y/o acudientes reconocen y aceptan que incluso con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades sanitarias, se pueden llegar a presentar contagios entre estudiantes y/o funcionarios del Colegio. Por ello, los Padres entienden y aceptan que el Colegio no será responsables de los eventuales contagios que puedan surgir entre los distintos miembros de la comunidad educativa, ni de las consecuencias que puedan presentarse en la salud y la vida de las personas que resulten infectadas con el virus. En consecuencia, los Padres asumen los riesgos y responsabilidades que se derivan de su decisión libre y autónoma, de enviar al estudiante a clases presenciales en las instalaciones del Colegio, por lo tanto, eximen al COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DIOCESANO SANTA MARÍA de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, penal, fiscal y/o administrativa, y renuncian a su derecho de interponer quejas o demandas para reclamar el pago de daños o perjuicios.

En constancia de lo anterior se firmará el documento de "AUTORIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN EL PLAN DE ALTERNANCIA" enviado a través de los Directores de Grupo y en su defecto quienes decidan no acoger dicho Plan de Alternancia, respetando su "Libertad de Decisión" deberán enviar el escrito manifestando las razones y/o observaciones por las cuales se permitirá en su caso particular continuar con el proceso de estudio desde la virtualidad.

De antemano gracias por la atención prestada.

Pbro. Mario R. Narváez

Rector